



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
AFG/RFM

SECC. 1ª N° 2116

LAS CONDES, 12 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Secc. 1ª N°525 de fecha 7 de enero de 2013 que otorga una subvención a la “Corporación de Educación y Salud de Las Condes”; el Decreto Secc. 1ª N°1441 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 26 de Marzo de 2013, que autoriza la modificación presupuestaria N°1 del año 2013, el acuerdo N° 34-B /2013 de la 153ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el 25 de marzo de 2013; el Informe de Imputación N°1841 de fecha 05 de Abril de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones que me confiere el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4117 del 21 de diciembre de 2004,

DECRETO:

- 1º. **INCREMENTASE**, la subvención a la **Corporación de Educación y Salud de Las Condes, RUT. 70.902.000-5**, por la suma de M\$ 137.015 (ciento treinta y siete millones quince mil pesos).
- 2º. El presente incremento de la subvención se entiende otorgado desde el 25 de marzo de 2013.
- 3º. El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención para cubrir gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas.-
- 4º. Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad en una cuota.
- 5º. El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos otorgados en subvención.
- 6º. **IMPÚTESE** el gasto a:

| | | | |
|---------------|---|--------------|--|
| SUBTITULO | : | 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| ITEM | : | 01 | AL SECTOR PRIVADO |
| ASIGNACION | : | 002 | EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1 |
| ASIG. INTERNA | : | | |
| CONTRACUENTA | : | 5410124001 | |
| VALOR | : | \$33.340.000 | |
| PROGRAMAS | : | \$33.340.000 | GESTION INTERNA |

| | | | |
|---------------|---|--------------|--|
| ASIGNACION | : | 003 | SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART.31 DFL N°13.063 |
| ASIG. INTERNA | : | 001 | APORTE MUNICIPAL |
| CONTRACUENTA | : | 5410124001 | |
| VALOR | : | \$20.980.000 | |
| PROGRAMAS | : | \$20.980.000 | GESTION INTERNA |

| | | | |
|---------------|---|--------------|--|
| ASIGNACION | : | 003 | SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART.31 DFL N°13.063 |
| ASIG. INTERNA | : | 002 | APORTE DEL SERVICIO DE SALUD |
| CONTRACUENTA | : | 5410124001 | |
| VALOR | : | \$82.695.000 | |
| PROGRAMAS | : | \$82.695.000 | GESTION INTERNA |

- 7º. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 8º. El presente Decreto será notificado a la **Corporación de Educación y Salud de Las Condes, RUT. 70.902.000-5**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 9º. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) ALVARO FUENTES GOMIEN
JORGE VERGARA GOMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Corporación de Educación y Salud
- SECPLAN
- Dpto. Finanzas
- Dpto. Presupuesto
- Of. Partes

